



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN
(Segovia)**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL CATORCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

Concejales Ausentes,

D^a. Elena Frías Merino

D. Santiago Sanz Gómez

D. Jesús Olombrada Alonso

El miércoles 14 de septiembre de 2011, se inició a las nueve de la tarde la sesión **ORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **cuatro** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades; y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE JULIO DE 2011 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2011.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación de las Actas que se han distribuido con la convocatoria. No efectuándose ninguna, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de 14 de julio de 2011 así como el Acta de la Sesión Extraordinaria de 27 de julio de 2011, por unanimidad de los Sres Concejales presentes (cuatro).

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 90/2011, de fecha 08 de julio de 2011, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a la Sesión Ordinaria, el día 14 de julio de 2011, a las 21,00 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 91/2011, de fecha 12 de julio de 2011, aprobando la modificación padronal por cambio de domicilio, solicitada por D. Julián Sanz Gómez, a su actual domicilio en la CL Camino de la Cabrera, 22 de esta localidad.

Decreto núm. 92/2011, de fecha 13 de julio de 2011, aprobando la inscripción en este Padrón Municipal por cambio de residencia procedente de Bulgaria, solicitada por D^a Miroslava Krasimirova Mihaylova,

Decreto núm. 93/2011, de fecha 15 de julio de 2011, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	MEDIASONIC, S.L. (Fra. 136/11), revisión de equipo de sonido móvil.....	51,92
2	RICARDO GARCÍA PASCUAL (Fra. 11/10893), reparación de ordenador y máquina de escribir.....	179,95
3	PABLO QUEVEDO SENOVILLA- Distrib. QUEVEL- (Fact. F11/2836), material vario para mantenimiento y bricolaje.....	102,55
4	VALCOSA, S.L., (Fra. FV/864), material vario de ferretería.....	87,43
5	Laboratorios IASA, S.L. (Fra. FV11/00383), análisis completo de agua potable (anual).....	708,00
6	EI NORTE DE CASTILLA DIGITAL, S.L. (Fact. 961FP11/479), publicación artículo periodístico en la sección de "pueblo en pueblo" día 02-06-2011, relativo a este municipio.....	73,16
7	ANTONIO CABRERA SANTOS (Fact. Ingom365), inspección de obras en vivienda unifamiliar sita en CL Cabrera, 22, para obtención de licencia de 1ª ocupación. Promotores: Julián Sanz Gómez y Elena Frías Merino.	74,16
8	Materiales de Construcción HNOS. ÁLVAREZ PINILLA, S.L. (Fact. 239), materiales varios de construcción.....	143,37
9	COMARFI, S.L. (Fact. 7096), suministro de material vario, para el acto de nombramiento de reinas de fiestas 2011.....	90,62

Decreto núm. 94/2011, de fecha 18 de julio de 2011, aprobando la modificación en este Padrón Municipal de Habitantes por cambio de domicilio, solicitada en nombre propio, por Dª Silvana Luzia Guimaraes y como representante legal de los menores D. Vincent Augusto y Víctor Hugo Guimaraes Arruda.

Decreto núm. 95/2011, de fecha 18 de julio de 2011, por el que, se toma del cambio de titularidad de las licencia ambiental y de apertura de la actividad, efectuado por Dª Ana Adela Alonso Álvarez, a favor de la nueva titular Dª Jennifer Nieto Arranz, para la actividad del Local Bar-Cafetería, sito en la CL Sanchonuño, 9 de esta localidad. (Expte. nº 3/98 C.T.).

Decreto núm. 96/2011, de fecha 21 de julio de 2011, convocando a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, a Sesión Extraordinaria a celebrar el día 27 de julio de 2011, a las 14,30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Decreto núm. 97/2011, de fecha 26 de julio de 2011, aprobando las devolución de fianzas constituidas, para la ejecución de obras en varias vías públicas de la localidad, siendo estas las siguientes:

- a) A Dª Juliana del Caz del Río, por importe de 300,50€, en la CL Campo Cuéllar.
- b) A SERVILIANO GARCIA, S.A., por importe de 300,500€, en la CL Oeste.

Decreto núm. 98/2011, de fecha 28 de julio de 2011, concediendo a D. Gonzalo Fernández Álvarez, una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal, siendo los datos de ubicación de la misma los siguientes: Sector A, Fila 1ª y Nº de Sepultura 13.

Decreto núm. 99/2011, de fecha 29 de julio de 2011, delegando las competencias de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde D. Eliseo Barruso del Caz, durante el periodo comprendido entre los días 05 y 11 de agosto de 2011 (ambos inclusive).

Decreto núm. 100/2011, de fecha 29 de julio de 2011, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	ARMERIA SEGOVIANA, S.L. (Fra. F10-100044), grabación de trofeos.....	34,00
2	Sociedad de Prevención FREMAP, S.L.U. (Fra. P-2011-40-40-001713), especialidades técnicas y vigilancia –salud-, periodo del 17-07 al 14-10-2011.....	194,77
3	GREGORIA ARRANZ LÁZARO- Flores Goyi- (Fact. 48/11), adornos florales, fiesta Santa Mª Magdalena, 2011.....	210,00
4	ENCIERROS INFANTILES LOS SEGOVIANOS, C.B. (Fra. 11-11), encierro infantil, fiesta Santa Mª Magdalena, 2011.....	1.534,00
5	PROYECFILM,S.L. (Fra. V 000121) cine al aire libre, fiesta Sta. Mª. Magdalena 2011.....	885,00
6	Centro de Estudios Tradicionales "A POR ELLOS" (Fra. A11/7), dulzaina y tamboril fiestas Sta. Mª. Magdalena 2011.....	300,00
7	JULIAN DEL BARRIO SANZ (Fra. 24), paella popular del 23 de julio de 2011 , fiestas Sta. Mª. Magdalena 2011.....	2690,28
8	RICOSOFT (Fra. FV1/1044), configuración de acceso al programa AGUA.....	41,30
9	EMBUTIDOS BALLESTEROS, S.L. (Fra. 11/984), paletilla serrana, Lote nº 11...	50,00
10	FELIPE GARCÍA GARCÍA, 140 barras de pan (paellada).....	112,00

Decreto núm. 101/2011, de fecha 03 de agosto de 2011, aprobando la modificación padronal por cambio de domicilio, de Dª Agnieszka Irena Grzelakowska, a la CL Tirados, 19 de esta localidad.

Decreto núm. 102/2011, de fecha 04 de agosto de 2011 autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	JUMMU FALU, S.L. (Fact. 01/2011), 50% aportación municipal en la actuación "Danzas del Senegal", programa "Actuamos 2011", promovido por la Diputación Provincial de Segovia, fiestas en honor a Sta. Mª Magdalena.	900,00
2	MARTÍN CUESTA, S.A. (Fact. 1.424), suministro de embutidos varios, fiestas Sta. Mª Magdalena 2011.....	118,29
3	HIJOS DE CLEMENTE GONZÁLEZ, C.B., consumiciones autoridades y suministro de sandias para la paellada, fiestas Sta. Mª Magdalena 2011.....	153,00
4	HNOS. MUÑOZ RUANO, C.B., (Fact. 167) suministro de bebidas para la paellada, fiestas Sta. Mª Magdalena 2011.....	201,78
5	VALCOSA, S.L. (Fact. FV/1029), suministro de material vario de ferretería.....	190,02
6	ESPECTÁCULOS MONGE, S.L. (Fra. F 2011 00047), actuación infantil " Palillo y Botijo", fiestas Sta. Mª Magdalena 2011.....	590,00

Decreto núm. 103/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, aprobando la modificación padronal por cambio de domicilio, solicitada por D. Aitor Fernández Santos, a su actual domicilio en la CL Generalísimo Franco, 12, de esta localidad.

Decreto núm. 104/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, solicitando al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención al amparo de la Resolución de 29 de julio de 2011, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad, durante el año 2011, según el siguiente detalle:

- **Nº puestos:** Un trabajador en la categoría de PEÓN de jardinería.
- **Colectivo:** a) Personas desempleadas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- **Periodo:** 90 días naturales.

- **Obra:** Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.
- **Jornada:** completa (8 horas/día).
- **Importe solicitado:** 4.920,40€

Decreto núm. 105/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, solicitando al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención al amparo de la Resolución de 29 de julio de 2011, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad, durante el año 2011, según el siguiente detalle:

- **Nº puestos:** Un trabajador en la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- **Colectivo:** a) Personas desempleadas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- **Periodo:** 90 días naturales.
- **Obra:** Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales.
- **Jornada:** completa (8 horas/día).
- **Importe solicitado:** 4.340,08€

Decreto núm. 106/2011, de fecha 19 de agosto de 2011 autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	IMPRESA ROSA, S.L. (Fact. 1.041), trabajos de imprenta (Carteles, programas y talonarios) Fiestas Sta. Mª Magdalena 2011.....	614,43
2	COACYL/SEGOVIA (Fact. P-1174/1), Honorarios profesionales del Arquitecto D. Antonio Cabrera Santos, por redacción proyecto básico y de ejecución para demolición de la antigua casa del medico, sita en la Avda. Zamorana, 1 de esta localidad.....	803,40
3	LABORATORIOS IASA, S.L. (Fact. FV11/00453), análisis muestra de agua parámetro arsénico.....	4,72
4	PARROQUIA STA. MARIA MAGDALENA DE GOMEZSERRACÍN, gastos por cultos religiosos en las dos fiestas patronales, año 2011.....	250,00
5	ESPECTÁCULOS MIGUEL, C.B. (Fact. 37), discomovil, fiestas Sta. Mª Magdalena 2011.....	495,00
6	PABLO QUEVEDO SENOVIÑA (Fact. F11/3445), suministro de hipoclorito sódico....	61,43

Decreto núm. 107/2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, autorizando el gasto y aprobando el pago con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE (€)
1	HNOS. ALVAREZ PINILLA, S.L. (Fact. 290), suministro de materiales varios de construcción.....	174,99
2	TALLERES JOSÉ VICENTE PINILLA (Fact. 201100000220), suministro de rueda carretilla maciza.....	26,92
3	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA, Liquidación tasa por servicio Caja de Cooperación Provincial, préstamo nº 567, periodo del 01/04 al 30/06/2011.....	66,74
4	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA, Liquidación tasa por servicio Caja de Cooperación Provincial, préstamo nº 566, periodo del 01/04 al 30/06/2011.....	54,75
5	VALCOSA, S.L., (Fact. FV/1190), material vario de ferretería.....	72,81

Decreto núm. 108/2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la enajenación de los aprovechamientos de fruto albar en el M.U.P. 29, correspondientes al año 2012, LOTE01OR/2011, así como la adjudicación definitiva de los citados aprovechamientos a favor de la Sociedad Mercantil "PIÑONES GONZÁLEZ, S.L.", por importe de 840,00€ (IVA no incluido).

Decreto núm. 109/2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, aprobando la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010.

Decreto núm. 110/2011, de fecha 05 de septiembre de 2011, aprobando Factura nº 1/2011, de fecha 01 de septiembre, emitida por D. LUIS ALBERTO QUEVEDO GARCIA, N.I.F. 70253328-N, con nº 580 del Rgto. General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 05 de septiembre, relativa a Servicio de Organización y ejecución del festejo taurino " Suelta de Vaquillas", celebrado el día 24 de julio de 2011, en esta localidad, con motivo de las fiestas en honor a Sta. M^a Magdalena, 2011, que asciende a la cantidad total de 7.000,00 euros, correspondiendo 5.932,20 euros a la Base Imponible y 1.077,80 euros al IVA (18%).

Decreto 111/2011, de fecha 07 de septiembre de 2011, manifestando formalmente la adhesión y el apoyo de este Ayuntamiento a la contratación por parte del Ayuntamiento de Turégano de tres técnicos con cargo a las subvenciones convocadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León del 30 de Agosto del 2011, para la contratación de los nuevos yacimientos de empleo para el año 2011 a fin de promover el desarrollo económico, medioambiental y el turismo rural y de interior de la comarca, en la que se incluye este Municipio.

Los Concejales presentes se dan por enterados sin oponer objeción alguna.

PUNTO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS PAGOS EFECTUADOS E INGRESOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA Y SANTA M^a MAGDALENA, ANUALIDAD 2011.

La Alcaldesa muestra la relación de pagos efectuados e ingresos recibidos, en relación a las diferentes actuaciones llevadas a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio en honor a San Antonio de Padua (junio) y Santa María Magdalena (julio).

Asimismo, se ofrece a los Sres. Concejales asistentes al acto a que examinen, si lo desean, la documentación obrante en el expediente de las Fiestas de la Anualidad 2011.

Los Sres. Concejales presentes se dan por enterados, siendo la relación de dichos gastos e ingresos, la siguiente:

S. ANTONIO DE PADUA 2011

FACTURAS GASTOS

Nº	EMPRESA/CONCEPTO	€	FACTURA	FECHA Y FORMA DE PAGO
1	IMPRESA ROSA (carteles)	109,74	Factura nº 831	Caja Segovia 27/06/2011
2	Dulzaineros "A POR ELLOS"	600,00	Factura nº A11/4	Caja Segovia 27/06/2011
3	ANA FERREIRA (danza española)	500,00	Factura nº 6	Caja Segovia 27/06/2011
4	ENERCO CUELLAR, S. L.	328,88	Factura nº E-3	Caja Segovia 22/06/2011
5	JOSE CARLOS ARRANZ (alumbrado, banderines)	1180,00	Factura nº 472 (parte de ella)	Caja Segovia 28/06/2011
6	PASTELERIA DELICIAS (150 bolsas de chucherías)	37,50	Nota de entrega	Caja Corporación 23/06/2011
7	HNOS. MUÑOZ RUANO (refrescos)	27,08	Ticket de compra	Caja Corporación 23/06/2011
8	EUROCIEN	15,00	Ticket de compra	Caja Corporación 23/06/2011
9	BAR LUANA (consumiciones)	9,00	Nota de entrega	Caja Corporación 13/07/2011
10	CAFÉ-BAR JOSÉ MARÍA (consumiciones)	14,00	Nota de entrega	Caja Corporación 13/07/2011

11	BAR HNOS. GONZÁLEZ (consumiciones)	25,00	Nota de entrega	Caja Corporación 12/07/2011
12	BAR JAYCA (consumiciones)	24,00	Nota de entrega	Caja Segovia 13/07/2011
13	PRIM, S. L. (orquestas)	7316,00	Factura nº 44/2011	Caja Segovia 18/07/2011
14	SERVILIANO GARCÍA, S.A.	328,88	E-3	Caja Segovia 22-06-2011
15	MANDEM (Servicio de limpieza calles)		No han girado liquidación	Pendiente de pago
16	MARIANO TEJEDOR DOMINGO (oficios religiosos)		No ha girado factura	Pendiente de pago
	TOTAL hasta la fecha pagado (03-08-2011)	10.515,08		

INGRESOS DE PUESTOS DE FERIA y COLABORACIONES

S. ANTONIO DE PADUA 2011

Nº	FERIANTE	€	FECHA Y FORMA DE PAGO	CONCEPTO
1	ANTONIO BERNARDO GARCIA	45,00	CAJA CORPORACIÓN 14/06/2011	Puestos de colchonetas, castillo grande y castillo pequeño
2	CAJA SEGOVIA	60,00	CAJA SEGOVIA 09/06/2011	Colabora en la impresión de carteles
	TOTAL	105,00€		

TOTAL GASTOS: 10.515,08 €

TOTAL INGRESOS: 105,00 €

STA. M^a MAGDALENA 2011

FACTURAS 1º. -GASTOS

Nº	EMPRESA/CONCEPTO	€	FACTURA	FECHA Y FORMA DE PAGO
1	BAZAR BLANCO (escribanía pregonero)	61,00	Factura nº 476	Caja Segovia 15/07/2011
2	COMARFI, S. L. (bandas y diadema)	90,62	Factura nº 7096	Caja Segovia 15/07/2011
3	NAVASPORT (material deportivo, pelotas)	39,00	Ticket 3207	Caja Segovia (al portador) 19/07/2011
4	CHARANGA	500,00	Nota	Caja Segovia (al portador) 21/07/2011
5	C. B. CASBER (palomitas cine)	16,25	Ticket	Caja Corporación 12/07/2011
6	HNOS. MUÑOZ RUANO (aperitivos jubilados)	22,00	Ticket	Caja Corporación 21/07/2011
7	C. B. CASBER (palomitas cine)	24,65	Ticket	Caja Corporación 28/07/2011
8	SUMINISTRO COMBUSTIBLE generador y vehículos municipales	300,00	Tickets 9920-9914-9777-9833	Caja Segovia (al portador) 18/07/2011
9	FLORES GOYI, ramos flores reina y reyes	210,00	Factura nº 48/11	Caja Segovia

				01/08/2011
10	ENCIERROS INFANTILES "LOS SEGOVIANOS C. B."	1534,00	Factura nº 11-11	Caja Segovia 01/08/2011
11	PROYECFILM, S. L. , cine de verano	885,00	Factura nº V000121	Caja Segovia 01/08/2011
12	Centro de Estudios Tradicionales "A POR ELLOS"	300,00	Factura nº A11/7	Caja Segovia 02/08/2011
13	EMBUTIDOS BALLESTEROS, S. L. (paletilla)	50,00	Factura nº 11/984	Caja Segovia 02/08/2011
14	FELIPE GARCIA GARCIA (pan paellada)	112,00	Nota de entrega	Caja Segovia (al portador) 02/08/2011
15	EL ADELANTADO DE SEGOVIA, S. L. (fiestas)	118,00	Factura nº PM-6878	Caja Segovia 02/08/2011
16	ARMERIA SEGOVIANA, S. L. (trofeos)	34,00	Factura nº F10-100044	Caja Segovia 01/08/2011
17	JULIÁN DEL BARRIO SANZ (cocinero paella)	2690,28	Factura nº 24	Caja Segovia 02/08/2011
18	JOSE CARLOS ARRANZ DE PABLOS	1676,78	Factura nº 480	Caja Segovia 02/08/2011
19	PRIM, S. L. (orquestas)	13334,00	Factura nº 67/2011	Caja Segovia PENDIENTE DE APROBACION Y PAGO
20	ESPECTÁCULOS MONGE, S. L. (Palillo y Botijo)	590,00	Factura nº 201100047	Caja Segovia 05-08-2011
21	HNOS. MUNOZ RUANO, C. B. (limonada)	201,76	Factura nº 0167	Caja Segovia 05-08-2011
22	JUMMU FALU (Actuamos 2011)	900,00	Factura nº 01/2011	Caja Segovia 05-08-2011
23	MARTIN CUESTA, S. A. (embutidos)	118,29	Factura nº 1424	Caja Segovia 05-08-2011
24	BAR HNOS. GONZALEZ (consumiciones)	153,00	Nota	Caja Segovia 05-08-2011
25	ENERCO CUELLAR, S.L.	272,10	Factura nº E-4	Caja Segovia 22-07-2011
26	IMPRESA ROSA, S.L.	614,43	Factura nº 1041 31/07/2011	Caja Rural 22-08-2011
27	MARIANO TEJEDOR DOMINGO (Cura-Párroco)	250,00	Nota	Caja Segovia 22-08-2011
28	FESTEJOS TAURINOS	7000	01/2011	Caja Segovia 12-09-2011
29	RESTAURANTE LA ZAMORANA	198,10	Factura nº 924	Caja Segovia 16-08-2011
30	DISCOMOVIL	495,60	Factura nº 37	Caja Segovia 22-08-2011
31	BAR JAYCA, BAR LUANA Y BAR JOSE MARIA	57,10	NOTA de ENTREGA	Caja Corporación 29-07-2011
32	JAVIER GAMAZO SANCHEZ (Vinos para premios)	38,50	NOTA DE ENTREGA	Caja Corporación 08-09-2011
	TOTAL PAGADO A FECHA 12-09-2011	19.552,46		
	PENDIENTE DE PAGO NÚMEROS: 19 (ORQUESTAS),	13334,00		
2.-	INGRESOS			
	TICKETS PAELLA 530x2€	1060,00		Caja Segovia 26/07/2011
	PUBLICIDAD DE LOS COLABORADORES	1690,00		Caja Segovia y Caja Rural.
	CAJA SEGOVIA	60,00		CAJA SEGOVIA 12/09/2011

TOTAL GASTOS FIESTAS STA. Mª MAGDALENA: 32.886,46€

TOTAL INGRESOS: 2.750,00€ + 60€ = 2810,00€

PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2012.

La Presidencia propone a los Sres. Concejales asistentes al Acto, la designación de las Fiestas Locales para el año 2012, en previsión al escrito que será remitido próximamente por la

Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Oficina de Relaciones Laborales, puesto que en este escrito se solicitará, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29) y al objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso, de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Así mismo, se informa por la Presidencia que las fechas que se seleccionen para la celebración de las fiestas locales para la anualidad 2012, no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales, establecidas en el Art. 45 del real Decreto 2001/1983.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los CUATRO concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- FIJAR COMO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2012, en esta localidad los siguientes días:

<u>NOMBRE DE LAS FIESTAS</u>	<u>DIA</u>	<u>MES</u>	<u>AÑO</u>
SAN ANTONIO DE PADUA	13	JUNIO	2012
SANTA MARIA MAGDALENA	23	JULIO	2012

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo, se de traslado a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia- Unidad de Relaciones Laborales- de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León, una vez que sea el Ayuntamiento requerido para ello.

CINCO.- RECTIFICACIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LA FINCA RÚSTICA, Nº 1-2-0003, DENOMINADA “LAGUNA AL SITIO DE LA PAVERA”, POLÍGONO 1, PARCELA 5118.

Por la Presidencia se da cuenta del Expediente que se tramita en Ayuntamiento con motivo de la solicitud de permuta de bienes inmuebles solicitada por D^a M^a Pilar del Caz del Río.

En Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 2011, se acordó el inicio del expediente y la inscripción del bien del Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, al objeto de poder tramitar posteriormente la permuta.

Siendo necesaria la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad, se procede a revisar la inscripción de consta en el Inventario, al objeto de introducir datos necesarios que actualmente no constan.

A la vista de lo expuesto, tras deliberación, por unanimidad de los CUATRO concejales asistentes al acto, de los siete que integran la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de bienes del Municipio de Gomezserracín, en su Nº de Orden 1-2-0003, de forma que consten los siguientes datos:

CLASE DEL BIEN: EPIGRAFE 1º INMUEBLES (FINCAS RÚSTICAS)

NOMBRE DE LA FINCA: LAGUNA AL SITIO DE LA PAVERA

Nº DE ORDEN: 1-2-0003

NATURALEZA: INMUEBLE RÚSTICO

COD. CONTABLE:

2001 TERRENOS Y BIENES NATURALES –FINCAS RÚSTICAS

SITUACIÓN: Paraje La Pavera.

Polígono: 1

Parcela: 5118

LINDEROS:

Norte.- * Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

Sur.- * Cacera. Parcela 9052, Polígono 1, con Referencia catastral: 40109A001090520000WW Titular Catastral: Confederación Hidrográfica del Duero.

* Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

Este.- * Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

Oeste.- * Parcela 109, del Polígono 1, con Referencia Catastral 40109A001001090000WI. Titular catastral: Mª Pilar del Caz del Río.

* Parcela 5119, del Polígono 1, con Referencia Catastral: 40109A001051190000WR. Titular catastral: Segoviana de Puerros, S.L.

SUPERFICIES:

TERRENO: 2.038,00 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

TOPOGRAFÍA DE LA FINCA: Irregular.

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TITULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 670,00 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 670,00 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

RÚSTICA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, la parcela 5118 del Polígono 1, propiedad del Ayuntamiento, aportando el certificado de inclusión en el Inventario de Bienes, de la citada parcela. Una vez inscrito, adjuntar al expediente certificado de la Inscripción o nota simple.

TERCERA. Solicitar Informe de Técnico competente para que efectúe la medición y valoración del bien.

CUARTO. Adjuntar al expediente, Certificado de Secretaría sobre el importe de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente así como certificado de inclusión en el Inventario así como certificado de calificación y clasificación urbanística, y cuantos otros documentos, certificados, planos y acreditaciones que resulten necesarias en virtud de la legislación vigente en la materia.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la realización de los trámites y gestiones que resulten necesarios en nombre y representación del Ayuntamiento.

SEXTO. Una vez completado el expediente con toda la documentación requerida por la legislación patrimonial vigente, someter el asunto al Pleno para mostrar la conformidad con la permuta, con los valores asignados por el Técnico competente y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva de la permuta en los términos que consten en el expediente

PUNTO SEIS.- APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 67/2011, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011, PRESENTADA POR PRIM S.L., POR IMPORTE DE 13.334,00 EUROS (IVA DEL 18 % INCLUIDO), EN CONCEPTO DE “ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONTRATO Y ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN”, INCLUIDA EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA Mª MAGDALENA, ANUALIDAD 2011.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión de la factura mencionada, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento con nº 516 y fecha 29 de julio de 2011. El importe de la misma es de 11.300,00 euros más el 18% de IVA (2.034,00) lo que suma la cantidad total de 13.334,00 euros.

Examinada la factura y considerando que se ha realizado correctamente el servicio al que se refiere, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - cuatro- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar el gasto y aprobar el pago con cargo a su correspondiente partida presupuestaria de la factura nº 67/2011, de 26 de julio de 2011, emitida por PRIM,S.L. por un importe de 13.334,00 euros, IVA del 18% incluido y en concepto de “actuaciones musicales según contrato y alquiler de escenario, sonido e iluminación”.

SEGUNDO. Efectuar un primer pago a cuenta del 50% con fecha 16 de septiembre de 2011 y un segundo y último pago, por el 50% restante, con fecha 17 de octubre de 2011.

PUNTO SIETE.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Considerando que la tasa por ocupación de la vía pública en la parte del hecho imponible que se refiere a la ocupación de la vía con puesto de venta ambulante, requiere ser actualizada, tal y como se propone en el expediente, a los efectos de dar una adecuada cobertura al coste que supone para el Ayuntamiento la prestación de este servicio.

Considerando que actualmente la tarifa que está vigente, según la Ordenanza fiscal reguladora, es de 2,40 euros y que por parte de la Alcaldía se propone aumentarla a 3,00 euros.

Examinado el expediente y considerando los informes que obran en el mismo, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - cuatro- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

PRIMERO. Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

A) Rectificar artículo 4º, punto tres:

“Tarifa tercera.

** Puestos de venta ambulante..... 3,00 euros/ día*

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el

mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

PUNTO OCHO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO PROVISIONAL DE UBICACIÓN DE LOS PUESTOS AMBULANTES DEL MERCADO.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de Concejales presentes en la Sesión de la necesidad de adoptar un acuerdo de cambio provisional de ubicación de los puestos de Mercado Ambulante, que actualmente se colocan en la Plaza Rufino Cano.

Considerando que cada vez con más frecuencia el espacio para la totalidad de puestos ambulantes queda pequeño en la Plaza de Rufino Cano, la Sra. Alcaldesa propone adoptar un acuerdo para ubicar, provisionalmente, los Puestos de Venta Ambulante en la Avenida de Juan Carlos I, sin entorpecer el funcionamiento del Taller Mecánico.

Previo estudio y deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - cuatro- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:

PRIMERO. Cambiar provisionalmente, y a partir del sábado 01 de octubre de 2011, la ubicación de los puestos ambulantes del Mercado, a la Avenida de Juan Carlos I, a partir de la esquina del Taller Mecánico, sin entorpecer el funcionamiento del mismo, y advirtiendo que no se podrán estacionar vehículos de motor ni pasar los mismos desde las 8 de mañana hasta las 15 horas de la tarde de cada sábado que haya Mercado.

SEGUNDO. Comunicar el contenido de este acuerdo a los vendedores de los puestos y colocar carteles en el Municipio anunciando el mismo para su conocimiento.

PUNTO NUEVE.- SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, PARA EL AÑO 2011, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2011, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

Por la Presidencia se da cuenta a los Sres Concejales presentes en la Sesión de la *“RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011”*, publicada en el BOCYL de 02 de septiembre de 2011.

Asimismo, se da cuenta de la elaboración de la Memoria descriptiva del Proyecto “ACERC@TE”, que ha elaborado el personal del Ayuntamiento al objeto de acercar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al Municipio de Gomezserracín, que tiene por objeto ser presentado al Sr. Presidente del servicio Público de Empleo, junto con la solicitud y documentación necesaria para obtener, a través de esta subvención, la financiación suficiente para contratar temporalmente, y en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo, a una persona desempleada que reúna los requisitos exigidos por el Proyecto, y con el objetivo de implantar las actuaciones que en el mismo se recogen.

Vista toda la documentación que obra en el expediente y previa deliberación del asunto, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CUATRO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Memoria descriptiva del Proyecto “ACERC@TE”, que ha elaborado el personal del Ayuntamiento al objeto de acercar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al Municipio de Gomezserracín, y de ser presentada junto con la solicitud de subvención.

SEGUNDO. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención, acogiéndose a la Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2011, para la contratación de un **TÉCNICO MEDIO**, con una duración de **365/366 DÍAS**, y una **JORNADA DEL 100%**, siendo el importe solicitado para la subvención del 80% del total, que asciende a **22.000,00 euros**, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar, en caso de obtener la subvención, al menos, el 20% restante que asciende a 5.500,00 euros, **resultando el coste total del contrato de 27.500 euros.**

TERCERO. Cumplimentar la documentación anexa a la solicitud, de acuerdo con los siguientes datos:

- Que este Ayuntamiento, no tiene concedidas ni solicitadas otras ayudas o subvenciones, correspondientes a este programa.
- Que, a 31 de diciembre de 2010, la plantilla estructural del Ayuntamiento, estaba compuesta por 6 trabajadores, de los cuales, 2 tenían trabajo temporal, por lo que el índice de temporalidad era del 33,33%.
- Que, en los procesos para la provisión de puestos llevados a cabo por la Entidad se ha llevado a cabo la reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de conformidad con la disposición adicional del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, en el porcentaje 0%, al no estar obligada.

CUARTO. Comprometerse el Ayuntamiento a habilitar en el Presupuesto de esta Entidad crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa a realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarias en el curso de la tramitación de la subvención.

PUNTO DIEZ.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO, CON Nº P1174, ELABORADO POR EL SR. ARQUITECTO D. ANTONIO CABRERA SANTOS, POR IMPORTE DE 6.275,29 EUROS, IVA DEL 18% INCLUIDO.

Por la Presidencia se da cuenta del Expediente relativo a la obra de demolición de la “Antigua Casa del Médico”, que se tramita con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Alcaldía nº 78/2011, de fecha 06 de junio de 2011, a consecuencia del expediente de ruina que al objeto se llevó a cabo.

El Proyecto básico y de ejecución, con nº P1174, visado con fecha 03 de agosto de 2011, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, ha sido elaborado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Cabrera Santos, con nº 183.

El Presupuesto de demolición de la “Antigua Casa del Médico” es de 6.275,29 euros, con el 18% de I.V.A. incluido.

Examinado el expediente de su razón y previa deliberación del asunto, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CUATRO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto básico y de ejecución, con nº P1174, elaborado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Cabrera Santos, con nº 183, por un Presupuesto total de 6.275,29 euros, con el 18% de I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Acometer la obra de demolición de la “Antigua Casa del Médico” autorizando a la Alcaldesa, como órgano de contratación, a realizar cuantos trámites sean precisos posteriormente.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de lo actuado una vez finalizada la obra y cuantos trámites posteriores exija la legislación vigente.

PUNTO ONCE.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 109/2011, DE 01 DE SEPTIEMBRE, APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

La Alcaldesa da cuenta de la aprobación de los Estados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (en euros)

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	139.168,82
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.126,93
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.298,58
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	103.887,11
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	8.128,63
CAPÍTULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	0,00
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.380,77
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	140.447,99
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	651.438,83

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS(en euros)

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	151.807,50
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	148.577,37
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	1.148,17
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	32.114,24
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	305.786,61
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	639.433,89

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre.....	122.166,69 €
2.- Derechos pendientes de cobro.....	41.272,02 €
3.- Obligaciones pendientes de pago.....	-1.035,04€

* **Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales:** (1+2-3).....165.473,75 euros.

* **La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa** 12.004,94 euros.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y ACUERDAN por unanimidad de los CUATRO miembros asistentes, de los SIETE que integran la Corporación:

- Remitir Copia de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2010, según lo dispuesto en el artículo 91 del RD 500/1990 y el artículo 193.5 del TRLRHL a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

PUNTO DOCE.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2011.

Por parte de la Sra. Alcaldesa- Presidenta se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación del expediente tramitado del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, formado por la Sra. Alcaldesa Presidenta a tenor de lo establecido en el art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Examinada toda la documentación, se propone al Pleno para su aprobación y presentando el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	528.270,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	361.240,00
1	Gastos del Personal	138.600,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	177.500,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	38.140,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	167.030,00
6	Inversiones reales	167.030,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.300
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	6.300,00
TOTAL GASTOS		534.570,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	534.570,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	399.770,00
1	Impuestos directos	142.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.770,00
4	Transferencias corrientes	154.600,00
5	Ingresos patrimoniales	17.400,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	134.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	7.500,00
7	Transferencia de capital	127.300,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		534.570,00

Y la siguiente plantilla de personal:

A) PERSONAL FUNCIONARIO (en sostenimiento en común con el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián -Segovia-)

1 Plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Plaza de Auxiliar administrativo
1 plaza de Operario de Servicios Múltiples
1 plaza de Operario de limpieza

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1 plaza de Técnico Medio de Desarrollo Social.
1 plaza de Peón de la Construcción.
1 plaza de Peón de Jardinería.
1 plaza de Monitor Social.
1 plaza de Monitor de ocio y tiempo libre.

Examinado el expediente de su razón y previa deliberación del asunto, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CUATRO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el año 2011.

SEGUNDO.- Aprobar conjuntamente las Bases de Ejecución y las relaciones que integran el expediente así como la plantilla del personal.

TERCERO.- Que el presente acuerdo se exponga al público en cumplimiento de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales en relación con los art. 22.e) y 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin la adopción de un nuevo acuerdo corporativo.

CUARTO.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se remitirá copia de éste presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia del "Resumen por Capítulos".

PUNTO TRECE.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA ENTIDAD, PARA LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA, LINDERO A LA PARCELA URBANA 5203 DEL POLÍGONO 4, DE LA CALLE SANTA OLALLA, DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita en la C/ Santa

Olalla, s/n, lindero a la parcela 5203, del Polígono 4, con referencia catastral: 40109A004052030000WT, de esta localidad.

Por la Secretaría, se informa al Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 117,57 m² sito en el lugar arriba indicado, toda vez que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por la aprobación de un Plan de Ordenación urbana, en este caso las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín, aprobadas definitivamente el 02 de febrero de 1996.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y **previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CUATRO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 157,57 m² sito en Calle Santa Olalla, lindero a la parcela 5203 del Polígono 4, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES –SOLARES SIN EDIFICAR

SITUACIÓN: Frente a la parcela 5203, del Polígono 4, del catastro de urbana.

LINDEROS:

Norte.- * Parcela 5203, del Polígono 4, con Referencia Catastral 40109A004052030000WT. Titular Catastral: Dionisio Narros Nieto.

Sur.- * Calle Santa Olalla.

Este.- * Parcela 5204, del Polígono 4, con Referencia Catastral: 40109A004052040000WF. Titular catastral: Herminio Narros Nieto.

Oeste.- * Sobrante de vía pública, sito en Calle Santa Olalla, nº 35B, con Referencia Catastral: 9520605UL8792S0001PB. Titular Catastral: Ayuntamiento de Gomezserracín.

SUPERFICIES:

TERRENO: 117,57 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS: forma aproximadamente rectangular, con las siguientes medidas: 16,33 metros de longitud de frente a la C/ Santa Olalla; línea de 6,77 metros de linde lateral con la parcela 5204, del Polígono 4; línea de 14,66 metros y línea de 2,99 metros, ambas lindando con la parcela 5203 del Polígono 4; y línea de 6,70 metros lindando con la parcela 5128 del Polígono 6. El terreno descrito tiene una superficie de 117,57 m².

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TITULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 3.527,10 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 3.527,10 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Solicitar la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.

TERCERO. Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro, asignación de la correspondiente referencia catastral a la citada parcela sobrante de vía pública.

CUARTO. Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

PUNTO CATORCE.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA ENTIDAD, PARA LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA, LINDERO A LA PARCELA URBANA 5204 DEL POLÍGONO 4, DE LA CALLE SANTA OLALLA, DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita en la C/ Santa Olalla, s/n, lindero a la parcela 5204, del Polígono 4, con referencia catastral: 40109A004052040000WF, de esta localidad.

Por la Secretaría, se informa al Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 114,81 m² sito en el lugar arriba indicado, toda vez que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por la aprobación de un Plan de Ordenación urbana, en este caso las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín, aprobadas definitivamente el 02 de febrero de 1996.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y **previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CUATRO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 114,81 m² sito en Calle Santa Olalla, lindero a la parcela 5204 del Polígono 4, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES –SOLARES SIN EDIFICAR

SITUACIÓN: Frente a la parcela 5204, del Polígono 4, del catastro de urbana.**LINDEROS:****Norte.-** * Parcela 5204, del Polígono 4, con Referencia Catastral: 40109A004052040000WF. Titular catastral: Herminio Narros Nieto.**Sur.-** * Calle Santa Olalla.**Este.-** * Parcela 5205, del Polígono 4, con Referencia Catastral 40109A004052050000WM. Titular catastral: Agustín Narros Nieto.**Oeste.-** * Parcela 5203, del Polígono 4, con Referencia Catastral 40109A004052050000WT. Titular Catastral: Dionisio Narros Nieto.**SUPERFICIES:**TERRENO: 114,81 m² CONSTRUCCIÓN: 0**CARACTERÍSTICAS:** forma aproximadamente rectangular, con las siguientes medidas: 20,20 metros de longitud de frente a la C/ Santa Olalla; línea de 6,78 metros de linde lateral con la parcela 5203, del Polígono 4; línea de 5,27 metros de linde con la parcela 5205 del Polígono 4; y línea de 19,69 metros lindando con la parcela 5204 del Polígono 4. El terreno descrito tiene una superficie de 114,81 m².**NATURALEZA DOMINIO:** PATRIMONIAL**TITULO DE PROPIEDAD:** LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.**INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** CARECE.**DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR:** NINGUNO**DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA:** NINGUNO**DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA:** NINGUNO**VALORACIÓN DEL TERRENO:** 3.444,30 €**FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE:** NINGUNA**CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:**

URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Solicitar la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.**TERCERO.** Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro, asignación de la correspondiente referencia catastral a la citada parcela sobrante de vía pública.**CUARTO.** Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.**PUNTO QUINCE.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA ENTIDAD, PARA LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA, LINDERO A LA PARCELA URBANA 5205 DEL POLÍGONO 4, DE LA CALLE SANTA OLALLA, DE ESTA LOCALIDAD.**

Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita en la C/ Santa Olalla, s/n, lindero a la

parcela 5205, del Polígono 4, con referencia catastral: 40109A004052050000WM, de esta localidad.

Por la Secretaría, se informa al Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 109,41 m² sito en el lugar arriba indicado, toda vez que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por la aprobación de un Plan de Ordenación urbana, en este caso las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín, aprobadas definitivamente el 02 de febrero de 1996.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y **previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - CUATRO- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 109,41 m² sito en Calle Santa Olalla, lindero a la parcela 5205 del Polígono 4, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES –SOLARES SIN EDIFICAR

SITUACIÓN: Frente a la parcela 5205, del Polígono 4, del catastro de urbana.

LINDEROS:

Norte.- * Parcela 5205, del Polígono 4, con Referencia Catastral 40109A004052050000WM. Titular catastral: Agustín Narros Nieto.

Sur.- * Calle Santa Olalla.

Este.- * Parcela 5208, del Polígono 4, con Referencia Catastral: 9520603UL8792S0001GB. Titular catastral: Julia Nieto Garcia.

Oeste.- * Parcela 5204, del Polígono 4, con Referencia Catastral: 40109A004052040000WF. Titular catastral: Herminio Narros Nieto.

SUPERFICIES:

TERRENO: 109,41 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS: forma aproximadamente rectangular, con las siguientes medidas: 23,27 metros de longitud de frente a la C/ Santa olalla; línea de 5,27 metros de linde lateral con parcela 5204, del Polígono 4; línea de 5,50 metros de linde con la parcela 5208 del Polígono 4; línea de 9,37 metros y línea de 14,03 metros, ambas lindando con la parcela 5205 del Polígono 4. El terreno descrito tiene una superficie de 109,41 m².

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TITULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 3.282,30 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 3.282,00 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Solicitar la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.

TERCERO. Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro, asignación de la correspondiente referencia catastral a la citada parcela sobrante de vía pública.

CUARTO. Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

PUNTO DIECISEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia, se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación asistentes al Acto de los escritos recibidos de Organismos públicos y remitidos a la Administración y Administrados desde este Ayuntamiento, desde la última Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del 14 de julio de 2011, siendo estos los siguientes:

1.- Escrito de fecha 05 de julio de 2011, con nº 472 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 13 de julio de 2011, remitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el cambio de situación de explotación ganadera, respecto del siguiente REGA-OVINO:

TITULAR	LOCALIDAD	CEA	SITUACION
SERGIO MUÑOZ RUANO	Gomezerracín	ES40095000039	ALTA.

2.- Escrito de fecha 14 de julio de 2011, con nº 490 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 19 de Julio de 2011, remitido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sobre Resolución dictada por el Presidente del citado Servicio, contra el recurso de reposición formulado por este Ayuntamiento contra la Resolución dictada por el Sr. Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Segovia, sobre desestimación de la solicitud de subvención de este Ayuntamiento, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2011; siendo la resolución dictada contra el recurso de reposición interpuesto de desestimación y confirmando la resolución dictada por la Gerencia Provincial del S.P.E. de fecha 5 de abril de 2011. (Expte.: ELCO/11/SG/0191).

3.- Escrito de fecha 07 de julio de 2011, con nº 499 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 26 de julio de 2011, remitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el cambio de situación de explotación ganadera, respecto del siguiente REGA-PORCINO:

TITULAR	LOCALIDAD	CEA	SITUACION
Hermanos Nieto, C.B.	Gomezerracín	ES400950220171	BAJA

4.- Escrito de fecha 19 de julio de 2011, con nº 475 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento y misma fecha, relativo a la propuesta como representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Segovia a los siguientes Ayuntamientos de la provincia y en el orden que se detalla a continuación:

- 1º.- Ayuntamiento de Ayllón.
- 2º.- Ayuntamiento de Valledado.
- 3º.- Ayuntamiento de Navas de San Antonio.

5.- Escrito de fecha 28 de julio de 2011, con nº 520 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 01 de agosto de 2011, remitido por la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, relativo al Protocolo de Adhesión al Convenio Marco de " Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano", en el ámbito territorial de Castilla y León, con entrada en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 127 de fecha 1 de julio de 2011

6.- Escrito de fecha 26 de julio de 2011, con nº 519 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 01 de agosto de 2011, remitido por los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, sobre pago a cuenta de la recaudación de tributos por liquidaciones de ingresos directos durante el primer semestre de 2011, dicha entrega equivale al 80% de la recaudación obtenida en periodo voluntario de pago por las liquidaciones arriba indicadas y que la cantidad a percibir a esta Entidad por el citado concepto, asciende a 881,94 €, según el siguiente detalle:

- I.B.I. URBANA: 816,16€
- IVTM: 65,78€

7.- Escrito de fecha 19 de julio de 2011, con nº 513 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 28 de julio de 2011, remitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Patrimonio de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, relativa a la Resolución de fecha 15 de julio de 2011, dictada por el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por el que se concede una Subvención a esta Entidad, solicitada al amparo de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León, para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013. La subvención concedida es para " Demolición de antigua casa del médico y construcción de un consultorio local". El importe total de la subvención concedida por las dos Administraciones (Junta de Castilla y León y Diputación Provincial) es de 63.967,32€. El importe de la subvención a justificar no será por un importe inferior a 93.381,89€, quedando las aportaciones por Administraciones, según el siguiente detalle:

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
2012	45.000,00
2013	16.211,88
TOTAL	61.211,88

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EJERCICIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
2012-2013	2.755,44
TOTAL	2.755,44

AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN

EJERCICIOS	IMPORTE A APORTAR (€)
2012-2013	27.414,57
TOTAL	27.414,57

La subvención concedida, queda sujeta al cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Resolución y deberá justificarse ante las Administraciones colaboradoras antes del 31 de julio de 2013.

8.- Escrito de fecha 27 de julio de 2011, con nº 528 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 02 de agosto de 2011, remitido por la Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, relativo a Notificación de acuerdo de la citada Comisión, adoptado el día 26 de julio de 2011 y relativo a aprobación definitiva de la Modificación Puntual 3-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con objeto de modificar la alineación de la Calle Arroyos frente a las parcelas catastrales 09-11 de la Manzana 88198, promovida dicha modificación por este Ayuntamiento.

9.- Escrito de fecha 05 de agosto de 2011, con nº 548 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 10 de agosto de 2011, remitido por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Segovia, sobre el Decreto nº 1193, dictado por la Presidencia, relativo a la aprobación de justificantes presentados por este Ayuntamiento en relación al Deporte Social 2010-2011, así como aprobarle el pago de 277,34€ por dicho concepto.

10.- Escrito de fecha 08 de agosto de 2011, con nº 554 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 16 de agosto de 2011, remitido por la Jefatura de los Servicios Tributarios de la Diputación Provincial de Segovia, relativo al 2º periodo cobratorio anualidad 2011, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de los Bienes Inmuebles de Características Especiales, ascendiendo la cuota líquida total de los citados impuesto a la cantidad de 77.785,91€.

11.- Escrito de fecha 24 de agosto de 2011, con nº 538 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento y fecha 25 de agosto de 2011, dirigido a la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a solicitud de ayuda para financiar obra urgente, no incluida en los Planes Provinciales de Cooperación de 2011, al amparo de la convocatoria publicada en el BOPS nº 3 de fecha 7 de enero de 2011, según el siguiente detalle:

- Obra: " Renovación de un tramo de la red de saneamiento".
- Importe: 16.613,22€
- Ubicación de la obra: CL Pozas.

12.- Escrito de fecha 03 de agosto de 2011, con nº 541 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 08 de agosto de 2011, remitido por el Sr. Diputado del Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a las Bases que han de regir la Campaña de Escuelas Deportivas 2011-2012.

13.- Escrito de fecha 09 de agosto de 2011, con nº 551 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 11 de agosto de 2011, remitido por el Sr. Diputado del Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a las Bases que han de regir la Campaña de Deporte Social 2011-2012.

14.- Escrito de fecha 26 de agosto de 2011, con nº 573 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y fecha 29 de agosto de 2011, remitido por el Sr. Diputado del Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, relativo a las Bases que han de regir el Programa de Manualidades 2011-2012.

15.- Escrito de fecha 29 de agosto de 2011, con nº 539 del Registro General de Salida de este Ayuntamiento y fecha 30 de agosto de 2011, dirigido al Jefe del Servicio de Infraestructura y Patrimonio de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, solicitando el cambio de emplazamiento de la obra " Demolición de antigua casa del médico y construcción de consultorio local", ubicada en la Avda. Zamorana, nº 1 a su nueva ubicación en la parcela urbana 92194-02 de la CL Alta, 27 de esta localidad.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se plantea ninguna propuesta en este punto.

PUNTO DIECISIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 22:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº Alcaldesa,

La Secretaria

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: MªCarmen Rodríguez Marcos.